



Con fecha 13 de Marzo de 2020, mediante Decreto de Alcaldía, se acordó la suspensión del mercadillo ambulante en el municipio de Aldea del Cano, en atención a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que dio lugar a la declaración del Estado de Alarma por parte del gobierno de la nación mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Iniciadas las fases para la desescalada mediante el Plan para la transición hacia una nueva normalidad aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de Abril de 2020, que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de la normalidad, se ha publicado la **Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.**

Se autoriza bajo determinadas condiciones en la mencionada orden, la reapertura al público de establecimientos y locales comerciales minoristas incluidos los mercados al aire libre o de venta no sedentaria en la vía pública, en virtud de las competencias del artículo 124. 4 letras a), b) y g) del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero- Levantar la suspensión del mercadillo ambulante de los jueves, y ordenar su funcionamiento, mientras dure el estado de alarma, conforme a las siguientes indicaciones:

Medidas y condiciones de seguridad para la actividad de los mercados de venta ambulante durante el estado de alarma

El ayuntamiento de Aldea del Cano ha establecido las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y recomendaciones en materia de seguridad e higiene frente al contagio y expansión de Covid-19 en el desarrollo de la actividad de venta ambulante.

Medidas organizativas Aforo y disposición de los puestos

- Con el fin de garantizar que la afluencia de personas permita el cumplimiento con los requisitos de distancia mínima de seguridad, el mercadillo cambiará su ubicación a la Calle Pedro Campón, con horario de 8:00 a 13 :00 horas.
- El espacio habilitado para la celebración del mercado, se delimitará de forma que se pueda controlar la entrada y salida de gente evitando las aglomeraciones.





- La disposición y el número de puestos en funcionamiento se ajustará con el fin de permitir el mantenimiento de la distancia de seguridad consistente en una distancia mínima entre ellos de 2 metros .

Accesos e información

- Se establecerá un acceso para entrada y otro para la salida del recinto
- En la entrada se pondrá a disposición de los clientes un dispensador de hidrogel o cualquier otro tipo de desinfectante para su uso previo al acceso al espacio de compra.
- Se establece como obligatorio para el acceso al recinto, disponer de mascarilla higiénica o pantalla que cubra boca y nariz.
- Se garantizará la vigilancia del espacio donde se celebre el mercado durante el horario de funcionamiento, para el cumplimiento de las normas de distanciamiento social, así como para evitar aglomeraciones.
- Se informará claramente a todos los vendedores y a los clientes sobre las medidas organizativas y de higiene y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento.

Cumplimiento de medidas vendedores:

- atender con mascarilla y guantes, realizar el montaje del puesto con la distancia de metros estipulada
- Dentro de un mismo puesto las personas vendedoras deberán guardar entre sí una distancia mínima de 2 metros, quedando restringida la actividad comercial a un máximo de dos operadores por puesto.
- Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, así como mascarilla o pantalla protectora y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de higiene frente al Covid-19.
- Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al final de la jornada se limpiará y desinfectará toda el área ocupada por el puesto, la maquinaria, dispositivos y otros elementos del puesto ambulante, teniendo en cuenta las superficies que hayan podido ser tocadas, y siguiendo las instrucciones de limpieza y desinfección dictadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19.

Dese la máxima difusión al mismo .

En Aldea del Cano, a 2 de junio de 2020.

EL ALCALDE

